



Alcaldía de  
Caldas

## DECRETO NÚMERO 133 DE 2025

***"Por medio del cual se convoca al Concejo Municipal de Caldas-Antioquia a sesiones extraordinarias"***

### EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8° de la Constitución Política y el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y

### CONSIDERANDO

1. Que el numeral 8 del artículo 315 de la Constitución Política, en armonía con lo previsto en el numeral 4 del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el numeral 4 del artículo 29 de la ley 1551 de 2012, determina como una de las atribuciones del Alcalde la relacionada con la convocatoria a sesiones extraordinarias al Concejo, en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.
2. El Honorable Concejo de Caldas, como máxima Corporación Administrativa del Municipio, es un actor determinante de todos y cada uno de los proyectos que se requieren para el desarrollo del mismo.
3. Se hace necesaria la convocatoria a sesiones extraordinarias por parte de la Administración Municipal al Honorable Concejo, en busca de la aprobación de los siguientes proyectos de Acuerdo:
  - Por medio del cual se realizan unas adiciones y unos traslados dentro del Presupuesto General del Municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia 2025.
  - Por medio del cual se fija el salario para el Alcalde y el Personero Municipal de Caldas, Antioquia para la vigencia 2025.

Que, en mérito de lo anterior,



Alcaldía de  
Caldas

## DECRETO NÚMERO 133 DE 2025

### DECRETA

**ARTÍCULO 1. Convocatoria sesiones extraordinarias.** Convocar al Concejo Municipal de Caldas- Antioquia, a sesiones extraordinarias desde el cinco (05) hasta el doce (12) de julio de dos mil veinticinco (2025), con el fin de someter a estudio, trámite y aprobación los siguientes proyectos de Acuerdo:

- Por medio del cual se realizan unas adiciones y unos traslados dentro del Presupuesto General del Municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia 2025.
- Por medio del cual se fija el salario para el Alcalde y el Personero Municipal de Caldas, Antioquia para la vigencia 2025

**ARTÍCULO 2. Vigencia.** El presente Decreto rige a partir de su publicación.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), a los dos (02) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

**JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ**  
Alcalde

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
 Lina María Carvajal Ospina Abogada contratista - Secretaria General	 Marina Hincapié Ávila Secretaria General	 Marina Hincapié Ávila Secretaria General